
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.512

Martes 26 de Noviembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1686505

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

NOMBRA SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN A DOÑA CAROLINA TORREALBA RUIZ-TAGLE

Núm. 1.- Santiago, 6 de septiembre de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 7, de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.105; en el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fijó la planta del personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

Artículo único: Nómbrase a contar del 9 de septiembre de 2019, como Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a doña Carolina Torrealba Ruiz-Tagle, cédula de identidad número 13.893.282-6, quien, por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Couve Correa, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Carolina Torrealba Ruiz-Tagle, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto N° 1, de 2019, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

N° 26.574.- Santiago, 7 de octubre de 2019.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se dispone el nombramiento de doña Carolina Torrealba Ruiz-Tagle, como Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a contar del 9 de septiembre de 2019, no obstante lo cual, cabe hacer presente que se omitió consignar en su texto, el grado remuneratorio correspondiente a dicho cargo, esto es, C de la escala única de sueldos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1°, del decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fijó la Planta de Personal de dicha Secretaría de Estado.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del rubro.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
Presente.